

RESOLUCIÓN No.07.Q.IJ. 0227

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de diciembre del 2006, que contiene el Poder que la compañía extranjera TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A., a través de la Junta Directiva, confiere al señor Orlando Arteaga Sarmiento, de nacionalidad colombiana, con la solicitud para su calificación.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales. mediante Memorando N° SC.IJ.DJCPTE.2007.09 de 11 de enero del 2007, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la Calificación de Poder.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- En aplicación a lo dispuesto en los artículo 416 de la Ley de Compañías y 9, numeral IV, de la Ley de Extranjería, codificada, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito exigirá la presentación de la visa concedida al representante extranjero de la compañía y con vista de ese documento, dicho funcionario cumplirá lo que se ordena en los literales a) y b) del Artículo Tercero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota del Poder y la presente Resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A. DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1997; y, c) Que ambos funcionarios sienten las razones respectivas.

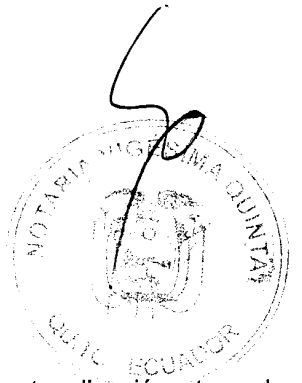
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder con las razones respectivas, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 ENE 2007

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

PVV/mfc
T. 33715
Exp. 78970



320

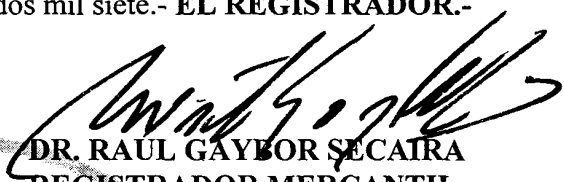


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00015



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. DOSCIENTOS VEINTISIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de enero de 2.007, bajo el número **0388** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006846**.- Quito, a seis de febrero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

330

